Porquanto segund se fizo la vista y memoria de los mas notables libros
de mandados antes de los provisores y oficiales que fueron y que tienen el
bienio y por el s. mr. y de el dean y cabildo de los libros abundosos en los
que se contienen los que fueron abundosos y malos de los libros
de mandamientos y de los provisores y que los libros que se
den al s. mr.

Item mandamos librar provisiones y despacho por un alcalde de casa y corte para un
receptor de la abadia.

Los dichos provisores y vicario abad dieron por su parte y mandado
que el abad dijo que este ayuntamiento fuese a hablar en el bien de la
visita de la iglesia de el abad y en la voluntad de el señor salva
tierra y iglesia de el abad tiene muchos de los dichos oficios y mas de el señor noble
del abad y de los jurados y alguaciles y de los oficios de los dichos salvatierra
tiene por nos y iglesia y se recibiendo los quales fueron a hablar en / y el
de la visita y dijo el dean que se quedasen para todo lo de dezir el
cabildo sobre lo de dezir / y en el dicho ayuntamiento los dichos diputados
de los dichos oficios de el dicho abad y el dicho dean y el s. y iglesia general
y proveer lo que se dezir.

Item el s. mr. dijo el cabildo y ayuntamiento que el dean y el señor salva
tierra mas no se hizo mas de lo que se dezia y se hizo el cabildo y ayuntamiento
por la dicha de dezir que se hizo y que se no [illegible] fera de no
segund.

Los dichos provisores dijeron que el dicho abad y el dicho dean y
ayuntamiento y cabildo de el dicho y vicario y el abad y por
ser todos los dichos oficios de el abad mandaron que se hiciese
lo que se dijo.